

Cristóbal Osorio Vargas Leonardo Vilches Yáñez

Derecho Administrativo

Tomo II Acto administrativo



DER EDICIONES es una Editorial Jurídica creada por un grupo de Editores de larga trayectoria.

Estamos en la búsqueda de publicaciones de innegable valor científico. Nuestra propuesta pone énfasis en una cuidada elaboración técnica, colocando nuestra experiencia al servicio de la comunidad jurídica.

Nuestro catálogo editorial está compuesto por las siguientes colecciones: Ensayos Jurídicos, Monografías, Manuales, Cuadernos Jurídicos, Coediciones, Revistas y Obras prácticas.

Invitamos a aquellos profesores, investigadores o abogados en ejercicio, que hayan escrito una tesis de maestría, monografía, ensayo, manual u otra obra de interés práctico, a publicar con nosotros.

Para mayor información, escríbanos a info@derediciones.com o visite nuestra página web www.derediciones.com

DERECHO ADMINISTRATIVO

Tomo II

Acto administrativo

© Cristóbal Osorio Vargas y Leonardo Vilches Yáñez

2020 DER EDICIONES LIMITADA

Manuel Barros Borgoño 110, oficina 504, comuna de Providencia, ciudad de Santiago, Chile www.derediciones.com

Registro de Propiedad Intelectual: en trámite

ISBN 978-956-9959-79-0

Primera edición, julio de 2020 DER Ediciones Limitada

Tiraje: 300 ejemplares

Impresores: Editora e Imprenta Maval SpA

Impreso en Chile / Printed in Chile

ADVERTENCIA

La Ley Nº 17.336 sobre Propiedad Intelectual prohíbe el uso no exceptuado de obras protegidas sin la autorización expresa de los titulares de los derechos de autor.

El fotocopiado o reproducción por cualquier otro medio o procedimiento de la presente publicación queda expresamente prohibido.

"El Derecho actual es pasajero, transitorio. Necesaria, fatalmente, será modificado por las transformaciones del medio".

Gaston Jèze

"Y así vimos reaparecer formas de explotación propias del siglo XIX o aún peores, en cierto sentido, en la medida en que introdujeron las estrategias más modernas del management al servicio de la maximización del beneficio".

Pierre Bourdieu

"Nuestras instituciones ya no sirven:
sobre este punto hay unanimidad.
Pero eso no se debe a ellas, sino a nosotros.
Después de haber perdido todos los instintos
de los que surgen instituciones
perdemos las instituciones como tales,
dado que nosotros ya no servimos para ellas".

Friedrich Nietzsche

ÍNDICE

NDICE]
ABREVIATURAS	VII
PRÓLOGO	XI
INTRODUCCIÓN	1
CAPÍTULO I: LA LEY Nº 21.180 SOBRE LA DIGITALIZACIÓN DE ACTO Y DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO	7
1. Breves consideraciones sobre el acto y el procedimiento administrativo	9
2. La digitalización del acto y procedimiento administrativo. Una revisión necesaria en el proceso de transformación digital de la Administración	19
2.1. La Ley Nº 21.180: el acto administrativo electrónico y la tramitación electrónica es la regla general y no supletoria	30
2.2. Entrada en vigencia de la Ley Nº 21.180	32
2.3. Fundamentos de la Ley Nº 21.180	34
cuentas	37
transparente y eficiente	39 43
2.1. Desafios y falencias de la Ley Nº 21.180	45

		A) Las brechas de acceso al «Estado digital»		
		B) La Ley Nº 21.180, la ausencia de ciberseguridad del «Estado digital»		
		y la protección de datos		
		C) La Ley Nº 21.180 y la disparidad de implementación del «Estado digital» entre organismos y, en especial, las municipalidades		
		D) La Ley $N^{\rm o}21.180~{\rm y}$ los efectos respecto a los funcionarios públicos		
3.		ECRETO OLVIDADO Y EL SURGIMIENTO DE UNA INSTITUCIÓN PRIVADA DE TRA- ENTO DE DATOS: DATA OBSERVATORY		
4.		dro de las reformas a la Ley Nº 19.880 por la Ley Nº 21.180 sobre isformación Digital del Estado		
		JLO II: CONCEPTO, CLASIFICACIÓN Y CARACTERÍSTI- EL ACTO ADMINISTRATIVO		
1.	PLAN	TEAMIENTO Y CONCEPTOS DE ACTOS ADMINISTRATIVOS		
2.	TIPO	S DE ACTOS ADMINISTRATIVOS DE LA LBPA		
	2.1.	Decretos supremos		
	2.2.	Resoluciones		
	2.3.	Dictámenes o declaraciones de juicio, constancia o conocimiento		
3.	Anti	CEDENTES NORMATIVOS		
4.	Características del acto administrativo			
	4.1.	Por regla general, son decisiones de la autoridad		
	4.2.	Deben constar siempre por medios electrónicos o por escrito		
	4.3.	Emanan de un órgano de la Administración del Estado, en el ejercicio de una potestad pública		
	4.4.	Son expresiones de voluntad, de juicio, de constancia o de conocimiento, destinadas a producir efectos jurídicos		
	4.5.	El acto administrativo debe emanar de la tramitación de un procedimiento administrativo		
	4.6.	Otras características identificadas por la doctrina		
5.	TIPO	S Y CLASIFICACIÓN DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS		
	5.1.	Atendiendo a la etapa del procedimiento: actos terminales y actos trámite		
	5.2.	Atendiendo a los efectos: actos generales y singulares. El surgimiento de los actos administrativos mixtos por el procedimiento administrativo electrónico y las plataformas digitales		
	5.3.	Atendido el número de voluntades: actos unilaterales y bilaterales		
		Atendiendo a los derechos afectados o beneficiados: actos favorables y actos desfavorables		

	5.5.	Atendiendo a la potestad: actos reglados y discrecionales
	5.6.	Atendiendo a su impugnabilidad: actos recurribles y firmes
	5.7.	Atendiendo al carácter creador: actos originarios y actos confirmatorios
	5.8.	Atendiendo al número de autoridades administrativas que intervienen: actos simples y complejos
	5.9.	Atendiendo si los efectos del acto tienen exclusivamente como objeto a la Administración: actos internos y externos
	5.10	Atendiendo a cómo cumplen o computan sus efectos: actos instantáneos, transitorios, permanentes, graduales, puros y simples y sujetos a modalidad
	5.11	Atendiendo al contenido político: actos de gobierno y actos administrativos
	5.12	Prevención: ¿son actos administrativos los actos administrativos normativos? La importancia para efectos de transparencia y participación de interesados
	5.13	Otras clasificaciones doctrinarias
	;Los	ACTOS ADMINISTRATIVOS SON UNA FUENTE DEL DERECHO ADMINISTRATIVO?
5.	6	
7.	NOTA CIA A DE LA	AS FINALES SOBRE LA NECESIDAD DE SISTEMATIZAR EL PANORAMA E IMPORTAN- ACTUAL DEL CONCEPTO DE ACTO ADMINISTRATIVO EN LA ACTIVIDAD JURÍDICA ADMINISTRACIÓN
7. C <i>i</i>	Nota cia a de la	ACTUAL DEL CONCEPTO DE ACTO ADMINISTRATIVO EN LA ACTIVIDAD JURÍDICA
7. C <i>i</i>	Nota cia de de la Apíti	ACTUAL DEL CONCEPTO DE ACTO ADMINISTRATIVO EN LA ACTIVIDAD JURÍDICA ADMINISTRACIÓN
7. С <i>л</i> ГН	NOTACIA A DE LA APÍTICATIV PLAN LOS	ACTUAL DEL CONCEPTO DE ACTO ADMINISTRATIVO EN LA ACTIVIDAD JURÍDICA A ADMINISTRACIÓN
7. Сл ГН	NOTACIA A DE LA APÍTI RATI PLAN LOS REGL	ACTUAL DEL CONCEPTO DE ACTO ADMINISTRATIVO EN LA ACTIVIDAD JURÍDICA A ADMINISTRACIÓN
7. Сл ГН	NOTACIA APÍTICA APÍTICA APÍTICA ATIVA DE LA ATIVA DELA ATI	ACTUAL DEL CONCEPTO DE ACTO ADMINISTRATIVO EN LA ACTIVIDAD JURÍDICA A ADMINISTRACIÓN
7. Сл ГН	NOTAL CIA APÍTIVA APÍTIVA APÍTIVA ATIVIVA LOS REGLA 2.1.	ACTUAL DEL CONCEPTO DE ACTO ADMINISTRATIVO EN LA ACTIVIDAD JURÍDICA A ADMINISTRACIÓN

	2.5. Motivación. Un elemento que ha sido profundizado por la jurisprudenciaA) Motivación: fundamento dogmático, jurisprudencial y normativo
	B) Motivación: elementos de control y vicios de la motivación
3.	Elementos y requisitos de los actos administrativos discrecionales
4.	Cuadro resumen y ejemplo práctico sobre los elementos del acto administrativo
NI	APÍTULO IV: EFECTOS Y EFICACIA DE LOS ACTOS ADMI- ISTRATIVOS: PRESUNCIÓN DE LEGALIDAD, EJECUTIVI- AD, EJECUTORIEDAD Y OTROS
1.	Presunción de legalidad
2.	Ejecutividad o exigibilidad
3.	Ejecutoriedad o imperio
4.	Irretroactividad
5.	Estabilidad
6.	El efecto devolutivo de la impugnabilidad de los actos administrativos
7.	La invalidación del acto administrativo como remedio de <i>ultima ratio</i> . La conservación y convalidación de los actos administrativos. La subsanación de errores menores
8.	Protección de la confianza: los actos administrativos fijan precedente
MI SI LU	APÍTULO V: SOBRE LA EJECUTIVIDAD DE LOS ACTOS AD- INISTRATIVOS Y LA POSIBILIDAD DE IMPONER LAS DECI- ONES A LOS ADMINISTRADOS, INCLUSO CONTRA SU VO- JNTAD
1.	Dos modelos teóricos comparados: «Heterotutela judicial» y «autotutela ejecutiva»
2.	En la doctrina chilena no existe consenso sobre cuál es el modelo aplicable bajo la Constitución de 1980
3.	Sobre algunas disposiciones que consagran la «autotutela ejecutiva»
	3.1. La LBPA: artículos 3°, 50 y 51
	3.2. Sobre el uso de la fuerza pública en la LOC de Carabineros
	3.3. Numerosas leyes sectoriales habilitan a la Administración del Estado requerir el auxilio de la fuerza pública
4.	Breves apuntes sobre la jurisprudencia relativa al "auxilio de la fuer- za pública" para dar cumplimiento a resoluciones administrativas y el «principio de coordinación administrativa»

	4.1.	La jurisprudencia de la Excma. Corte Suprema	310	
	4.2.	La jurisprudencia de la Contraloría General de la República	314	
	4.3.	La jurisprudencia de los Tribunales ambientales	317	
	4.4.	La jurisprudencia del Tribunal Constitucional	320	
	4.5.	Conclusiones: la ejecutividad de los actos administrativos y la posibilidad de imponer las decisiones a los administrados	325	
CA	APÍT	ULO VI: LA EXTINCIÓN DEL ACTO ADMINISTRATIVO	327	
1.	Con	CEPTOS GENERALES	329	
2.	La e	XTINCIÓN NORMAL DE ACTOS ADMINISTRATIVOS	332	
3.	La extinción de actos administrativos por decaimiento y las dilaciones indebidas			
4.	La e	XTINCIÓN DEL ACTO ADMINISTRATIVO POR CADUCIDAD	345	
5.	La e	XTINCIÓN DEL ACTO ADMINISTRATIVO POR RAZONES DE OFICIO	349	
	5.1.	La invalidación de actos administrativos	351	
	5.2.	La revocación de actos administrativos	357	
	5.3.	Cuadro resumen	362	
6.	La e	XTINCIÓN DE ACTOS ADMINISTRATIVOS POR VÍA RECURSIVA ADMINISTRATIVA	363	
	6.1.	Recurso de reposición y jerárquico	364	
	6.2.	Recurso extraordinario de revisión	369	
7.	La e	XTINCIÓN DEL ACTO ADMINISTRATIVO POR VÍA RECURSIVA JUDICIAL	372	
	7.1.	Nulidad de Derecho Público. Hoy, un remedio subsidiario	373	
	7.2.	Recurso de protección	379	
	7.3.	Contenciosos jurisdiccionales especiales	381	
ΝI	STR	ULO VII: LAS COPIAS AUTORIZADAS O ACTOS ADMI- ATIVOS AUTÉNTICOS Y LA DESTRUCCIÓN DE ACTOS NISTRATIVOS	383	
1.	Copias autorizadas o actos administrativos auténticos con el sistema previo y posterior a la reforma digital			
2.	DEST	RUCCIÓN DE ACTOS ADMINISTRATIVOS EN EL SISTEMA PREVIO AL DIGITAL	389	
DI	DI I	OCD A EÍ A	205	